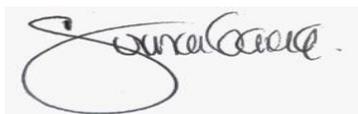


INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2022. Al despacho de la señora juez el proceso ordinario N° 2019 – 00323, informándole que el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 03 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo del demandante, MARIA DEL PILAR MILLAN WILCHES y a favor de la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia (FL. 54)	\$ 160.000
Grado Jurisdiccional de consulta	----- 0 -----
La secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 160.000



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 033 de Fecha 06- 06- 2023

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe23f1f05ba76feb35717a1b59b9ae3224b96bfc9b32e82c3daf6740c1a8152**

Documento generado en 05/06/2023 06:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>